

Justicia protectora y educación para el Siglo XXI

Alberto Cárdenas Patiño*

Resumen: Este corto ensayo se propone rescatar la noción de "justicia protectora", reclamada por los teólogos-juristas dominicanos del Siglo XVI, dirigida a proteger a los más débiles en las relaciones sociales y jurídicas. En el Siglo XXI, la "justicia protectora" también deberá atender el derecho a la educación de los excluidos para que se conviertan, a su vez, en protectores de los derechos de la humanidad y de la "Nave Tierra".

Palabras clave: justicia protectora, desigualdad, educación, humanicidio, derechos de la humanidad, Nave Tierra.

Abstract: This short essay sets out to rescue the notion of "Prospective Justice" demanded by the Theological Dominican Jurists of the XVI century, focused on protecting the weakest in the social and juridical relations. In the XXI century, the "Prospective Justice" should take care of the right of education of the excluded ones, so that they become as well in protectors of the human rights and the ship earth.

Key words: prospective justice, education, human rights, ship earth.

* Licenciado en Filosofía, Abogado, ex Decano de Filosofía y ex Secretario General de la USTA.

Del más chiquito y del más olvidado tiene Dios la memoria muy reciente y muy viva.

Fr. Bartolomé de Las Casas

Entre iguales, la justicia tiende a dar a todos lo mismo. Pero entre desiguales, resulta injusto dar lo mismo a todos. Por eso, a lo largo de la historia del derecho, continuamente surgen instituciones **protectivas** encaminadas a tutelar a quienes resulten más débiles en las relaciones intersubjetivas.

En esa tradición –y por la intervención comprometida de teólogos y misioneros–, la **Legislación de Indias** estableció una institución de “Justicia protectora”, “el protector de los indios”, con la misión de “**velar por la conservación y el buen tratamiento de los naturales**”. Y junto con el “protector”, desde el Siglo XVI, se fue desarrollando legislación y jurisprudencia “protectoras”, en beneficio preferencial de los excluidos de las ventajas de los peninsulares.

En caso de tener que aplicarse la misma norma para españoles y naturales, los “protectores” debían estar pendientes de las exigencias de “equidad”, que es justicia matizada por razones de humanidad, acomodada a la real condición y situación de los sujetos de la relación: no es justo exigir lo mismo a desiguales en aptitud o capacidad; no es justo dar idénticas posibilidades a quien tiene ventaja y a quien no la tiene.

La “justicia protectora” rompe con las ideas de igualdad unívoca, mismidad y neutralidad del **concepto abstracto de justicia**, representado por la **dama de ojos vendados**, dispuesta a **sopesar** en su balanza lo que no ve y a esgrimir a **ciegas** su **espadón castigador**, caiga quien caiga. “¡Ah, la mayestática igualdad del Derecho –denunciaba Anatole France–, que prohíbe por igual al rico y al pobre pedir caridad por las calles y dormir bajo los

puentes!”. Precisamente la palabra “proteger” tiene origen en la acción de poner bajo techo a quien se halla a la intemperie.

La “justicia protectora” pide ojos abiertos para ver la condición y situación concretas de los sujetos de la relación. No puede ser “neutral”, indiferente frente a esos sujetos, sino –como proponía don Miguel de Unamuno– “alterutal” (de *alteruter* = el uno y el otro), es decir, con voluntad de conocer y respetar las distintas situaciones de unos y otros. De esa manera, se podrá corregir cuanto pueda haber de desventaja y aproximar los intereses de los convivientes. Era lo que, según Aristóteles en “La Constitución de Atenas”, procuraba el legislador Solón.

En sociedades tan tremendamente desiguales como las nuestras, parece que la “justicia protectora” es la que debe presidir, permanentemente, tanto los procesos legislativos como el accionar de los distintos operadores del Estado. Ante los altísimos porcentajes de marginalidad, toda “neutralidad” (de *neuter* = ni uno ni otro), toda pomposa “igualdad ante la ley” terminan en lesa humanidad: la indiferencia ante los derechos fundamentales de los más débiles –que son la mayoría– se traduce en gradual aniquilación (o reducción a la nada) de millones de personas, con el agravante de la tortura existencial que genera el esperar contra toda esperanza.

Uno de los primeros derechos fundamentales violados, por omisión o por acción insuficiente (porque tal violación no parece matar ni a mediano ni a largo plazo, pero sí afecta la calidad de vida), es el **derecho a la educación**, cuyo ejercicio posibilita a los educandos conquistar una conciencia superior que les permite comprender su

propio valor histórico, su propia función en la sociedad, sus propios derechos y deberes, su propio espacio vital, capacitándolos tanto para participar lúcidamente en la vida colectiva como para aportar sus aptitudes creativas.

El futuro de la humanidad y el de cada ser humano depende, en buena parte, a mediano y largo plazo, de los sistemas educativos. Poco significa proclamar la igualdad originaria de todos los hombres si los proyectos educativos se encargan de acentuar las ya numerosas diferencias individuales y sociales: bien porque son excluyentes o selectivos, bien porque los servicios educativos son escasos y para niveles primarios solamente, o porque son de mala calidad.

El **derecho a la educación** y a la cultura está estrechamente ligado tanto a los **derechos económicos**, que garantizan los medios de vida necesarios, como a los **derechos políticos**, que crean el clima de libertad indispensable para el desarrollo de la creatividad y de la participación democrática. En ese contexto, carecer de educación, o acceder a una educación mediocre y apenas iniciática, significará mayores dificultades en la lucha por la supervivencia y mínimas posibilidades de convertirse en sujeto político activo.

La "justicia protectora", que fuerza a observar primero los condicionamientos radicales de los más débiles, sin duda no quedará satisfecha con la mera atención preferencial a su escolaridad. Es obvio que esta preferencia por ellos debe ser **integral**: debe **atender condiciones sociales y económicas**. De lo contrario, los educandos no tendrán ni ánimo ni tiempo para dedicarse a aprender, aprender a aprender, aprender a pensar... Y no es solamente "pensar" lo que ante todo necesitan para saber que existen, que necesitan vivir. Esto lo saben por todo lo que les duele, comenzando por los mordiscos del hambre. Milán Kundera escribía en *La Inmortalidad*: "**Pienso, luego existo** es el comentario de un intelectual que subestima el dolor de

muelas. **Siento, luego existo** es una verdad que posee una validez mucho más general". Desde atender este **sentir** arranca la auténtica preocupación protectora por la educación. De modo que **educar** implica partir de la satisfacción de las necesidades primarias vitales: salud, alimentación, higiene, vestido, techo..., condiciones para aprender a sentir.

Hoy se hace necesario hablar de "justicia protectora" –forma que combina principios de justicia distributiva y de justicia social cristiana–, porque **la idea ordinaria de justicia** connota más actividad de tribunales y castigo, que propiamente protección o amparo, y porque en nuestros imaginarios colectivos se borró el recuerdo de **la primitiva alegoría de la justicia**, tal como la describía el jurista romano Aulo Gellio en el siglo II d. C.: "de belleza y talle virginal, mirada severa e imponente, **los ojos muy abiertos**".

Y se borró ese recuerdo, porque, sin duda, la **práctica de la justicia** era, de ordinario, ciega e indiferente ante las mayorías excluidas, que se hacían conscientes de su existencia a fuerza de sufrir. Alguno de estos sufrientes críticos y de buen humor debió de ponerle **la venda**. De todos modos, **la dama vendada** empezó a hacerse corriente a fines del Siglo XV. La primera edición de *La nave de los locos*, del alemán Sebastián Brandt (1495), muestra a un bufón que, por detrás, pone una venda sobre los ojos de la Justicia. Y los juristas de mala fe la impusieron como su auténtico símbolo, que se reproduce en todos



los recintos de la administración de justicia, dizque para afirmar la necesaria imparcialidad.

Desde su nacimiento, nuestros países latinoamericanos se organizaron bajo principios de justicia abstracta o de "justicia conmutativa", que solamente regula relaciones de equivalencia entre cosas, y de intercambio entre propietarios. Nacieron, pues, como "naves de locos" **al servicio de minorías** acaparadoras de **bienes, goces y saberes** –como satirizaba Brandt–. Hasta no hace mucho se hablaba de "justicia distributiva" y de "justicia social"; pero, con el auge de la **euforia neoliberal globalista**, esos discursos se han asordinado y de nuevo se piensa que es preferible **una justicia de ojos tapados** que no intervenga ni interfiera los intercambios entre productores y consumidores, que no tenga en cuenta si los incapaces de comprar tienen derecho a comer y a educarse, si vale la pena "velar por la conservación y el buen tratamiento" de tantos desechados –o mal llamados "desechables"– que pululan por ahí...

Pero, contra todas las convicciones neoliberales, parece que solamente una activa "justicia protectora" local, nacional e internacional nos salvará de que la "Nave Tierra" termine en "nave de locos", con más de 6.000 millones de seres humanos "globalizados" (embutidos en un mismo proyecto planetario de intenciones esotéricas), de los cuales escasamente un tercio tiene altas posibilidades de vida y de educación adecuada, mientras el resto tiene escasas posibilidades de vida digna y están resignados a reproducir su propia impotencia e ignorancia. Sabemos que la "Nave Tierra" no tendrá sostenibilidad si **toda la humanidad** no tiene oportunidad de **intervenir activamente** en su conservación, mantenimiento y protección, lo cual tiene una condición: que todo conservador-mantenedor-protector (todo ser humano) sea a su vez **educado para cumplir esa misión**. De lo contrario, la "Nave Tierra" no llegará a su destino: seguir girando en la galaxia con re-

ursos suficientes para quienes nos la han dado en comodato: ¡las futuras generaciones humanas y las distintas especies!

Toda persona –de toda raza, sexo o condición– **deberá ser educada** tanto para que pueda desarrollar sus potencialidades y su proyecto de vida –dentro de su propia originalidad cultural– como para actuar en calidad de tripulante y copiloto competente y lúcido de la gran "Nave Madre". Ningún ser humano podrá ser reducido a mero pasajero adormilado, conducido pasivamente –con todos los riesgos de perecer– por una minoría de pilotos y tripulantes irresponsables, que hacen del planeta una nave de vacaciones al máximo rendimiento, próxima a explotar. Como si viajáramos confiados en una buseta sin frenos, conducida por un alegre borracho.

La "justicia protectora" –forma de pensamiento incluyente– pretende resguardar a **todos los débiles del planeta**: la mayoría de los seres humanos, todos los seres vivos, el equilibrio de "Gaia" (la diosa Tierra como organismo vivo). ¿Cómo?, **educando** a los primeros para que se tornen autoprotectores, solidarios y protectores de cuanto debemos en préstamo a las humanidades futuras. La "justicia protectora" comienza resguardando y amparando, pero inicia al mismo tiempo un proceso de liberación de fuerzas constructivas, sin quedarse en una mera actividad paternalista o asistencialista. Si se contenta con esto, reduce a minoridad a los protegidos, que acaban como conformistas pasajeros en la "globalizadora" buseta del conductor borracho (allá "Yerbamala" (bush) y cómplices republicanos y europeos, y aun latinoamericanos), libre para llevarlos a todos a su ignoto destino... Que la "humanidad es una" –como repetía Bartolomé de las Casas–, estamos de acuerdo, pero la "justicia protectora" –como también lo sabía el gran "Protector de los indios"– exige que no haya excluidos en la elección de destino cierto. Todo terranauta debe saber que

hay destinos más humanos y sostenibles que otros, y que todos pueden y deben apostar y aportar al mejor!

¿Quiénes van, y en qué condiciones en la "nave de los locos" o en la buseta sin frenos? La respuesta está en el siguiente análisis estadístico publicado por el *Boletín de Autoamérica Bogotá* en noviembre de 2000:

Si pudiéramos reducir la población total del planeta a una aldea de sólo 100 personas, y mantuviéramos los correspondientes porcentajes existentes, tendríamos los siguientes resultados: 57 asiáticos, 21 europeos, 14 del continente americano, 8 africanos; 52 serían mujeres, 48 serían varones; 30 serían de raza blanca, 70 serían de otra raza; 30 serían cristianos, 70 serían de otras religiones; 89 serían heterosexuales, 11 serían homosexuales; 6 personas poseerían el 59% de toda la riqueza del mundo y las 6 serían de Estados Unidos; 80 vivirían en viviendas inadecuadas; 70 no podrían leer ni escribir; 50 serían mal nutridas; 1 estaría por morir y 1 por nacer; 1 (solamente) tendría educación universitaria; 1 poseería una computadora...

De esta manera, podemos imaginar el grado de compromiso para el próximo futuro de los 30 herederos de la tradición y práctica de la "justicia protectora", desgraciadamente responsables del modelo de progreso "nave de los locos" que nos impuso su "modernidad". Y podemos identificar igualmente quiénes son los cómplices quienes pilotan dicha nave... Están entre los 30 de raza blanca y los 30 cristianos. Se destacan los 6 que poseen el 59% de la riqueza mundial, que hablan inglés y viven en USA.

¿Existe un proyecto educativo mundial Islámico? Parece que sí, enderezado especialmente a for-

mar para aniquilar a los 30 blancos cristianos y especialmente a los 6 más influyentes de la "nave de los locos". Este proyecto educativo alternativo parece concretarse en dos estrategias: la estrategia caballo de Troya, que les permite insertarse pacíficamente entre los 30 cristianos para asimilar su cultura y civilización e Islamizarla, lo que ha dado origen a la naciente "Eurabia" de que hablaba asustada Oriana Fallaci. Y la estrategia Osama-talibán, enfocada a formar para el terrorismo suicida. ¿Esa doble pedagogía salvará a los 6.000 millones de terranautas? Parece que éste no es el propósito. No interesa ni la humanidad ni su casa galáctica, sino la expansión de la medialuna.

Parece que el **proyecto educativo mundial** para **salvar a la humanidad** y a su **planeta** no tiene otra alternativa que operar como fuerza formativa convergente: que los 100 aprendan a convivir solidariamente, más allá de las diferencias, y que cultiven una ética suprarreligiosa que impulse el ejercicio de la justicia protectora, con preferencia por los 80, los 70 y los 50... Y que su accionar alcance a conservar y a cultivar lo que aún nos queda de la "Nave Tierra". Serán inhumanas y evangélica-mente falsas las religiones guerreristas, conflictivas, atizadoras de Apocalipsis...

¿Podrá sobrevivir la humanidad? ¿Quién sabe!... Frente a la depredación economicista, al desarrollo y crecimiento ilimitados, a la búsqueda de más y más confort y consumo, al deterioro ecológico, al multiculturalismo radicalista y separatista, al belicismo de culturas y religiones, al espantable arsenal nuclear, al que todos los nacionalismos aspiran..., el buen sueño (utopía) de la mundialización en torno a valores comunes para todos los hombres se torna pesadilla de cataclismo y **humanicidio**. ¿Podrá sobrevivir la humanidad? ¿Quién sabe! Tal vez no.

A no ser que **se deje de educar** para el éxito individual, para el éxito de la familia, para el éxito del

grupo, para el éxito nacional, para el éxito de la raza, para el éxito de la propia cultura o de la propia religión... Se deberá educar para el éxito de la humanidad, para el éxito de Gaia, nuestro hogar protector, fuente de todo bienestar para los hombres, pero que tiene el poder de autorregularse en función de **su propio equilibrio** y sin contar con los proyectos o las posibilidades humanas. Su autorregulación puede tornarla inhóspita, no apta para los humanos, dando origen a inéditos procesos biológicos y favoreciendo el desarrollo precisamente de **plagas humanicidas...**

Parece que se impone un **proyecto educativo mundial subordinante**, que integre armoniosamente todos los proyectos educativos continentales, regionales, locales, comunitarios, familiares, individuales, de tal manera que primen los **derechos de la humanidad** sobre pretendidos derechos individuales o de minorías o de mayorías excluyentes. No resulta legítimo alegar libertad, dignidad, progreso, honor, derechos adquiridos, éxito, triunfo de unos o de otros, si tales valores implican peligro para la especie, las especies y el planeta. Es que no sabemos de otras humanidades ni de otros refugios planetarios. **El individuo puede sacrificar** su vida a alguno de esos ideales individuales (consolidados tras las luchas liberales por los derechos del hombre y los derechos humanos), **pero la humanidad no.**

Tomás de Aquino había definido la **educación** como "conducción y promoción de la persona hasta el estado perfecto de hombre, en cuanto hombre, es decir, el estado de virtud". Y por **virtud** entendía la adquisición de hábitos operativos no destructivos que permitieran a la persona unificar sus dinamisismos naturales, de manera que la razón gobernara todo apetito o deseo. De esa manera, el resultado final sería una existencia personal equilibrada por la "prudencia" previsor y provisor, la "temperancia" reguladora del afán de placer y de consumo, la "fortaleza" para resistir en el bien,

y la "justicia" para afirmar los derechos mutuos. Tal persona "educada" o "conducida" hacia la virtud conviviría con otros igualmente virtuosos, con miras al "bien común" familiar, social y político, en el marco del "bien común" de la humanidad, engastado en el "bien común" del universo. Sin duda que, en esta visión omnicompreensiva, los **bienes comunes más amplios subordinan** los bienes comunes menores.

El nuevo educando o "virtuoso" practicará con la prudencia, la fortaleza y la justicia, la virtud ecológica por excelencia: la **temperancia**, que le permitirá domesticar su búsqueda frenética de placeres y su compulsión consumista, que lo convierte en activador del mercado, a su vez ofertor de nuevos estímulos para el voraz apetito colectivo, resorte del "necesario" crecimiento de la producción, alma de la necesidad de "progreso" ilimitado, que amenaza toda sostenibilidad... La **temperancia** debe romper este infernal círculo vicioso, que convierte a todos en partes inconscientes del insaciable aparato económico, noria que condena a los seres humanos al suplicio de un trabajismo no liberador.

En suma, el **proyecto educativo mundial** deberá formar en las virtudes o hábitos operativos convivenciales que permitan asegurar siempre el "bien común" humano-planetario, renunciando al ejercicio de todo pretendido derecho particular que pueda traducirse en daño para muchos o para todos. En el ejercicio de los "derechos fundamentales", el nuevo educando deberá hacer **primar** las exigencias de la "justicia protectora" integradora: preferir al "más chiquito y más olvidado", protegiendo, al mismo tiempo, a los expulsados de la vida y a las futuras generaciones (a las que se amenaza con no permitirles nacer), junto con los "derechos" de Gaia.

Tendrá que apostarle a la supervivencia de la humanidad, cuestionando todo afán de dominio o

soberanía: sobre los demás, sobre otros pueblos, sobre la naturaleza... Es decir, cuestionar todo **afán competitivo**. La nueva educación no estará al servicio de la competitividad, de la pugna, de la emulación, sino de la adquisición de **competencias** (= de competir y no de competir) **protectoras**, que hagan apto a cada uno y a todos para conservar y cuidar cuanto implica la vida buena de los hombres, la vida buena de las especies, el equilibrio de la dadora de vida que es Gaia, el único macro-biótopo que nos puede proteger en el inmenso cosmos en expansión.

En 1988, Hans Jonas escribió su celeberrima obra *El principio de responsabilidad*, en el cual hacía caer en la cuenta del poder del hombre para transformarlo todo con el recurso de la ciencia y la técnica, y de la inminente posibilidad de destruir o

alterar monstruosamente la vida planetaria. Según Jonas, la magnitud del poder de la ciencia debe equilibrarse por el "principio de responsabilidad", que obliga a no jugar al aprendiz de brujo (ensayista aleatorio), sino a calcular siempre las consecuencias y a avanzar con cautela, pues debe primar la supervivencia humana y la calidad de vida sobre la curiosidad caprichosa. Ya Alberto Magno, en el Siglo XIII, en su *Libro de Alquimia*, había alertado sobre los riesgos en el ejercicio del saber al margen de la ética. Llamaba "**Insipientes**" (con "s"), es decir, **faltos de sabiduría o de juicio** a quienes buscaban el saber alquímico como un puro juego experimental sin calcular sus efectos en la vida humana. Entre esos "Insipientes" contaba a los príncipes y a los señores que ponen el poder del saber al servicio del poder político.